

09 SEP 2025  
ANGOL,  
002294  
DECRETO EXENTO Nº \_\_\_\_\_ /

VISTOS:

1. La Resolución Exenta N°11016/2021 de fecha 17 de Diciembre de 2021 de la SUBDERE, que aprueba el proyecto y distribuye recursos del programa Mejoramiento de Barrios – FET (Fondo de Emergencia Transitorio Covid-19), para la Municipalidad de Angol, para financiar la obra **“CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS FOTOVOLTAICOS EN VIVIENDAS INDIVIDUALES UBICADAS EN LA LOCALIDAD DE QUEBRADA HONDA II, COMUNA DE ANGOL”**
2. La Resolución Exenta N° 11993/2024 de fecha 10 de Diciembre del 2024 de la SUBDERE, que aprueba la transferencia de recursos \$86.077.642 a la Municipalidad de Angol en calidad de suplemento con cargo al Programa Mejoramiento de Barrios (E24815/2024), para financiar la obra **“CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS FOTOVOLTAICOS EN VIVIENDAS INDIVIDUALES UBICADAS EN LA LOCALIDAD DE QUEBRADA HONDA II, COMUNA DE ANGOL”**
3. El acuerdo de Concejo Municipal tomado en Sesión Ordinaria N°28 de fecha 1 de octubre de 2024 en que se aprueba aporte de recursos municipales en \$10.214.005.- para suplementar proyecto **“CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS FOTOVOLTAICOS EN VIVIENDAS INDIVIDUALES UBICADAS EN LA LOCALIDAD DE QUEBRADA HONDA II, COMUNA DE ANGOL”**
4. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de fecha 14 de enero de 2025, para financiar el proyecto denominado **“CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS FOTOVOLTAICOS EN VIVIENDAS INDIVIDUALES UBICADAS EN LA LOCALIDAD DE QUEBRADA HONDA II, COMUNA DE ANGOL”**, entregado por el Jefe de Contabilidad y Presupuesto de la Municipalidad, en el cual consta un monto disponible de \$285.809.500 (doscientos ochenta y cinco millones ochocientos nueve mil quinientos pesos).
5. La instrucción del Director del Departamento de SECPLA de dar curso al proyecto denominado **“CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS FOTOVOLTAICOS EN VIVIENDAS INDIVIDUALES UBICADAS EN LA LOCALIDAD DE QUEBRADA HONDA II, COMUNA DE ANGOL”**
6. Las Bases Administrativas Generales, para la ejecución del Proyecto denominado **“CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS FOTOVOLTAICOS EN VIVIENDAS INDIVIDUALES UBICADAS EN LA LOCALIDAD DE QUEBRADA HONDA II, COMUNA DE ANGOL”**
7. La Ley N° 19.886 “Compras Públicas” y su Reglamento de Concesiones, Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de Angol.
8. La resolución N° 36, de fecha 19 de Diciembre de 2024, de Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón.
9. Las Facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31 de Marzo de 1988 y sus modificaciones.

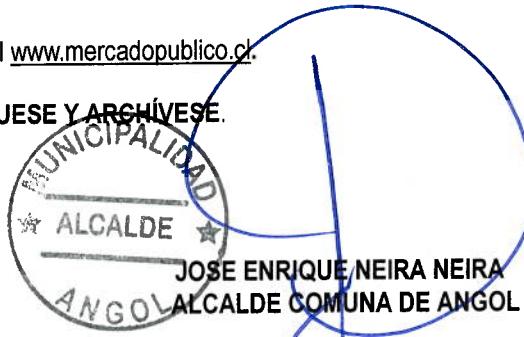
CONSIDERANDO:

1. La necesidad de ejecutar el proyecto **“CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS FOTOVOLTAICOS EN VIVIENDAS INDIVIDUALES UBICADAS EN LA LOCALIDAD DE QUEBRADA HONDA II, COMUNA DE ANGOL”**

DECRETO:

1. Apruébese las Bases Administrativas Generales y Términos de Referencia General para el llamado a Propuesta Pública, **“CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS FOTOVOLTAICOS EN VIVIENDAS INDIVIDUALES UBICADAS EN LA LOCALIDAD DE QUEBRADA HONDA II, COMUNA DE ANGOL”**
2. Efectúese llamado a Licitación Pública mediante el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JENN/AUM/CRL/psf

DISTRIBUCION

- Secpla